



0000002

RESCILIACION. REACTIVACION Y AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPANIA
ANONIMA CIVIL. WILA C.A. EN LIQUIDACION QUE HACE
EL SEÑOR LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO.
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Balzar, cabecera cantonal de igual nombre,
provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince

días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete,
ante mí, ABOGADO SIMON BOLIVAR AGUAYO VELEZ, Notario

Público de este cantón, comparece a la celebración de esta
escritura pública, La COMPANIA ANONIMA CIVIL WILA C.A. EN
LIQUIDACION, representada en este acto por el señor LUIS
ANTONIO CONTRERAS AGUAYO, casado, ejecutivo, en calidad de
Gerente, según copias de su nombramiento que acompaño a
esta escritura pública como documento habilitante. El

compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la
ciudad de Guayaquil, en tránsito por ésta ciudad. Hábil
para otorgar y contratar a quien le conocierlo doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura
pública de RESCILIACION, REACTIVACION Y AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede a su
otorgamiento, con amplia y entera libertad, me presentó a
fin de que sea elevada a escritura pública y surta los
efectos de Ley, la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo
sirvase insertar, una de RESCILIACION, REACTIVACION Y
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de una
compañía anónima la misma que se encuentra contenida al

AL SEÑOR B. AGUAYO V.

tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:INTERVINIENTE.-

Comparece al otorgamiento del presente acto societario, el

señor LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO, en su calidad de

GERENTE de la COMPANIA ANONIMA CIVIL WILA C.A. EN

LIQUIDACION, que actúa en funciones prorrogadas. II

SEGUNDA; ANTECEDENTES.- La COMPANIA ANONIMA CIVIL WILA C.A.

EN LIQUIDACION, se constituyó con un capital social

auscrito y pagado de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL

SUCRES, mediante la emisión de dos mil trescientas cuarenta

acciones ordinarias y nominativas, con un valor de un mil

sucres cada una, según consta de la Escritura Pública el de

fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y

tres, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón

Guayaquil. Doctor Jorge Maldonado Renella, acto societario

que fue aprobado mediante resolución número #16- CA OCHENTA

Y TRES- CERO CUARENTA Y UNO dictada con fecha el seis de

Abril de mil novecientos ochenta y tres por el señor

Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil a fojas número diez

mil setecientos cincuenta y nueve a diez mil setecientos

noventa y siete del Registro Mercantil mencionado y anotada

bajo el número cuatro mil novecientos siete del

repertorio.- Con fecha primer día del mes de Abril de mil

novecientos noventa y siete, los accionistas de COMPANIA

ANONIMA CIVIL WILA C.A. EN LIQUIDACION, en sesión

extraordinaria, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO

>>.-RESCILIAR la escritura pública otorgada el día catorce

de marzo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario

00000603
del Cantón Balzar, Abogado Simón Bolívar Aguayo, la
misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía. DOS >> REACTIVAR.-
COMPANIA ANONIMA CIVIL WILA C.A. EN LIQUIDACION, para
levantar el estado de disolución de la misma. TERCERA

AUMENTAR el capital social de la compañía ANONIMA CIVIL
WILA C.A. EN LIQUIDACION, es la suma de DOS MILLONES
SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/.2'660.000,00) el mismo
que será pagado por los accionistas en dinero efectivo, con
lo que, previo el trámite de rigor, el capital social de la
compañía será la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES
(S/.5'000.000,00).. debiendo emitirse para este efecto DOS
MIL SEISCIENTAS SESENTA ACCIONES ordinarias y nominativas
por un valor de UN MIL sucres cada una.- CUATRO >>.-

REFORMAR El artículo cuarto del estatuto social de la
Compañía en lo referente al acto societario del aumento del
capital social e incluir el CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO hasta
por la suma de DIEZ MILLONES de sucres, tal como lo dispone
el artículo reformado número ciento setenta y dos de la Ley
de Compañías.- CINCO>>.- AUTORIZAR al representante legal

el señor LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO, a fin de que
gestione y tramite la presente reforma societaria de la
compañía ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil a
fin de lograr la reactivación y la reforma del Estatuto
Social de la compañía.- III TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.

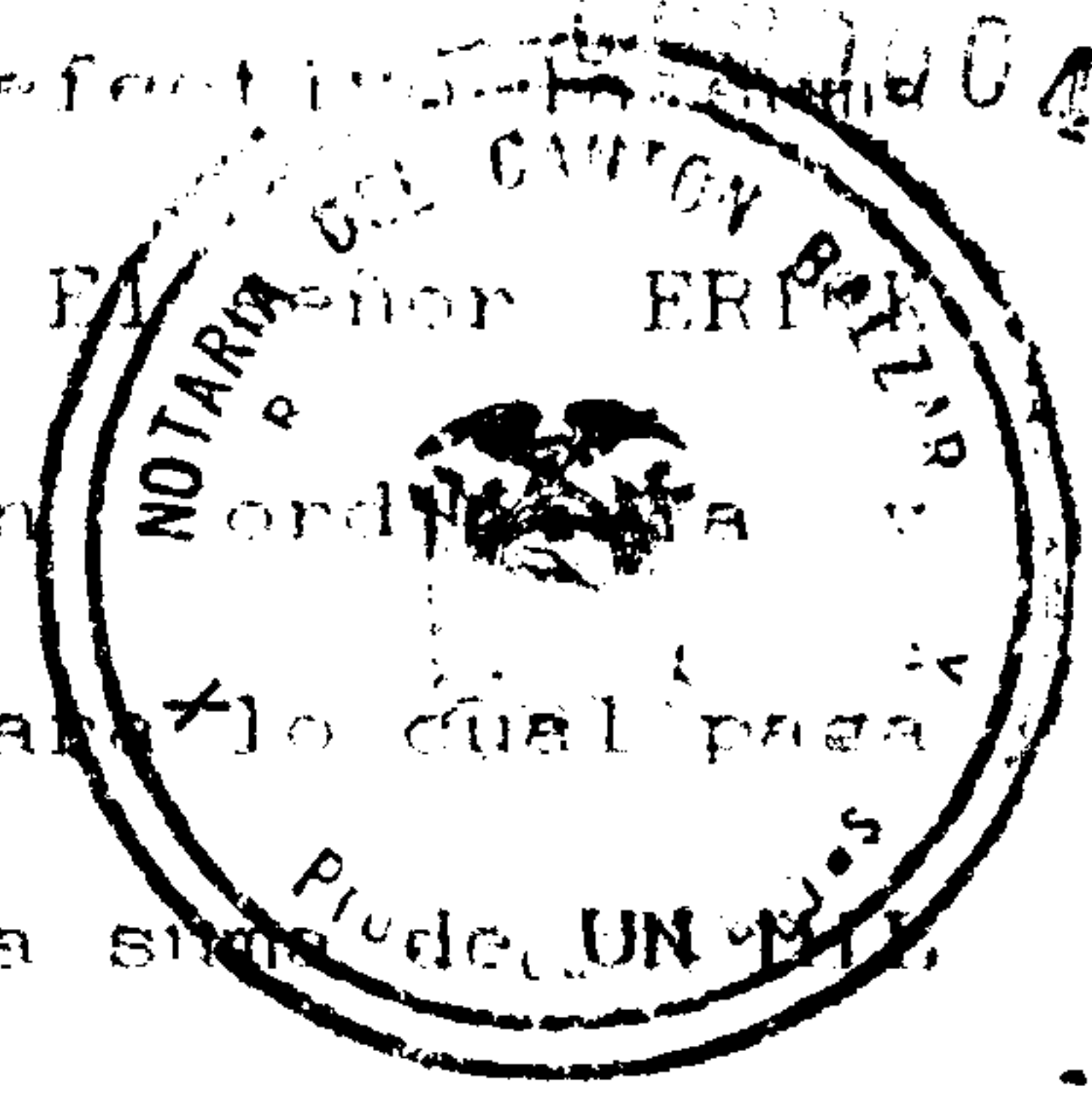
SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS ACCIONES.- Con los antecedentes
ya expuestos, el señor LUIS CONTRERAS AGUAYO, en su calidad
de GERENTE de COMPANIA ANONIMA CIVIL WILA C.A. EN

AS. SIMON B. AGUAYO V.
Notario del Cantón Balzar

I

LIQUIDADOR, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas llevada a cabo el día primero de Abril de mil novecientos noventa y siete, cuya copia debidamente certificada, se agrega a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante. DECLARA: UNO.- Que queda debidamente REECILIADA y en consecuencia SE DEJA SIN EFECTO, la escritura pública de Aumento de Capital Social y reforma del Estatuto Social de COMPAÑIA ANONIMA CIVIL WILA C.A. EN LIQUIDACION, otorgada el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario del cantón Balzar, Simón Eplivar Aguyo Velez; DOS.- Que queda REACTIVADA la COMPAÑIA CIVIL WILA C.A. EN LIQUIDACION, debiendo ser levantado el estado de disolución en que se encuentra en la actualidad.- TRES.- Que queda AUMENTADO el capital social de la compañía, en la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL 00/100 SUCRES**, para que éste sea de **CINCO MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas con un valor de UN MIL SUCRES cada una, las mismas que los accionistas suscriben y pagan en efectivo de la siguiente manera: A>>.- el señor LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO, suscribe DOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas para lo cual paga en efectivo el CIEN POR CIENTO, la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100 SUCRES (\$2.2657.000,00); B>>.- La señora ALDA MIRIAM OCASIO MARTINEZ DE CONTRERAS suscribe DOS acciones ordinarias y nominativas por un valor de Un mil sucres cada una, para lo

cual paga en el CIENTO POR CIENTO en dinero efectivo de DOS MIL SUCRES (S/.2.000.00); C>>- El señor ERIC CONTRERAS OCAÑO, suscribe UNA acción nominativa, por un valor de Un mil sucres para lo cual paga en el CIENTO POR CIENTO en dinero efectivo, la suma de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00). Que queda REFORMADO el anterior artículo CUARTO del Estatuto Social de la compañía referente a la inclusión del CAPITAL AUTORIZADO de la misma tal como lo dispone el artículo número ciento setenta y dos de la Ley de compañías por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES. IV CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA. Con los antecedentes ya expuestos, el señor LUIS CONTRERAS AGUAYO en su calidad de JEFE de COMPAÑIA ANONIMA CIVIL WILA C.A. EN LIQUIDACION, DECLARA bajo juramento: A>>- Que el capital social inicial de COMPAÑIA ANONIMA CIVIL WILA C.A. EN LIQUIDACION que es la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 SUCRES (S/.2'340.000,00) se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el CIENTO POR CIENTO de su valor y: B>>- Que el aumento del capital social de COMPAÑIA ANONIMA CIVIL WILA C.A. EN LIQUIDACION resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de fecha primero de Abril de mil novecientos noventa y siete en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL 00/100 SUCRES (S/.2'660.000,00) se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el CIENTO POR CIENTO en dinero efectivo, por los accionistas ya mencionados con lo cual el actual capital social de la compañía será de CINCO MILLONES de sucres el mismo que se encuentra totalmente



AB. SIMON B. AGUAYO
Notario del Canton Balzar

suscrito y pagado.-V. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. El
señor LUIS CONTRERAS AGUAYO en su calidad de GERENTE de
COMPANIA ANONIMA CIVIL WILA C.A. EN LIQUIDACION en
acatamiento de la resolución adoptada por los accionistas
en Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha
primero de Abril de mil novecientos noventa y siete
DECLARA: QUE QUEDA REFORMADO EL ARTICULO CUARTO DEL
ESTATUTO SOCIAL DE SU REPRESENTADA EL MISMO QUE DE AHORA EN
ADELANTE DIRA: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL
AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA
COMPANIA" " EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA SERA HASTA
LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES.- EL CAPITAL SOCIAL
SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPANIA ES DE CINCO MILLONES DE
SUCRES, REPRESENTADO POR CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y
NOMINATIVAS POR UN VALOR UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS
DEL CERO, CERO, CERO, UNO AL CINCO MIL INCLUSIVE, EMITIDAS
EN TITULOS QUE REPRESENTAN UNA O VARIAS ACCIONES FIRMADAS
POR EL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPANIA. Agregue usted
señor Notario los documentos habilitantes que se anexan y
las formalidades de ley para la perfecta validez de la
presente escritura pública. f) Abogado Nicolás C. Cevallos
Bertullo. Registro Profesional número cuatro mil doscientos
noventa y seis, Guayaquil. HASTA AQUI LA MINUTA LA CUAL
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. La presente escritura se
encuentra exonerada de toda clase de impuestos. Leída que
fue, esta escritura al compareciente, por mí, el Notario de
principio a fin, en clara y alta voz, éste se ratificó y
aprobó su contenido, firmando en unidad de acto, junto

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA CIVIL WILA C.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DIA UNO DE ABRIL DE 1997.-

En la ciudad de Guayaquil al primer día del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete, a las nueve horas se reúnen, en el domicilio social de la compañía ubicado en la calle ANDRES MARIN # 108 entre AGUIRRE y CLEMENTE BALLEEN los accionistas de la compañía señores ; LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO, portador y propietario de DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas ; la señora AIDA MIRIAM OCASIO MARTINEZ DE CONTRERAS, portadora y propietaria de DOS acciones ordinarias y nominativas ; y el señor ERIC CONTRERAS OCASIO, portador y propietario de UNA acción ordinaria y nominativas., todas las acciones son por un valor de UN MIL SUCRES cada una .-

Encontrándose reunido por lo tanto la totalidad del capital social de la compañía esto de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS ,tal como lo dispone el artículo # 272 y 280 de la Ley de Compañías ,los accionistas aceptan por unanimidad celebrar esta sesión extraordinaria para conocer los siguientes puntos que constituyen el orden del día ;

UNO>>.- Proceder a la RESCILIACION de la escritura pública extendida ante el señor Notario del Cantón Balzar, abogado Simón Aguayo Vélez el día 14 de marzo de 1997, la misma que contiene el Aumento del Capital Social y la reforma al Estatuto Social de COMPANIA ANONIMA CIVIL WILA C.A EN LIQUIDACION .-

DOS >>.- Resolver acerca de la REACTIVACION de COMPANIA ANONIMA CIVIL WILA C.A. EN LIQUIDACION .-

TRES >>.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL SERA DE AHORA EN ADELANTE LA SUMA DE CINCO MILLONES DE SUCRES, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL MISMO.-

CUATRO>>.- REFORMA DEL ARTICULO CUARTO REFERENTE A LA INCLUSION DEL CAPITAL AUTORIZADO HASTA POR LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES TAL COMO LO AUTORIZA EL ARTICULO # 172 DE LA LEY DE COMPANIAS.-

CINCO>>.- AUTORIZAR al señor LUIS CONTRERAS AGUAYO para que en calidad de GERENTE que se encuentra en funciones prorrogadas tramite y gestione ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el levantamiento del estado de disolución en que se encuentra la compañía, así como gestione la presente reforma al estatuto social

de COMPANIA ANONIMA CIVIL WILA C.A.EN LIQUIDACION .-

Estando presidida la reunión por la señora AIDA MIRIAM OCASIO MARTINEZ DE CONTRERAS , y una vez formulada la lista de asistentes por parte del secretario de la sesión ,el GERENTE,de la compañía el señor LUIS CONTRERAS AGUAYO, mociona a la asamblea la necesidad de aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES para que alcance el mínimo legal exigido esto es hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES aumento que será representado por la emisión de DOS MIL SEISCIENTAS SESENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de UN MIL SUCRES cada una, las que serán suscritas y pagadas en el CIEN POR CIENTO por los accionistas presentes en la presente reunión. y a su vez propone la inclusión del capital autorizado dentro del Estatuto Social de la compañía hasta por la suma de DIEZ MILLONES de sucres, tal como lo autoriza el artículo 172 de la Ley de Compañías y para llevar a cabo estos objetivos, es necesario el proceder a la RESCILIACION de la escritura pública otorgada ante el notario del Cantón Balzar abogado Simón Aguayo Vélez el día 14 de marzo de 1997 que contiene el aumento del capital social de la compañía y la reforma al estatuto social de la misma debiendo además los señores accionistas presentes resolver la REACTIVACION de la compañía,siendo imprescindible el tramitar y gestionar estos actos societarios, para el beneficio de la compañía solicitando a la asamblea se lo autorize en forma expresa para llevar a cabo los trámites ya mencionados,en su calidad de GERENTE en funciones prorrogadas.-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMPANIA ANONIMA CIVIL WILA C.A.EN LIQUIDACION una vez concocida la moción del secretario y haber realizado la discusión de los puntos que constituyen el orden del día por UNANIMIDAD,RESOLVIO :

UNO >>.- RESCILIAR ,por así convenir a los intereses de la compañía, la escritura pública de fecha 14 de marzo de 1997 otorgada ante el señor Notario del Cantón Balzar,Abogado Simón Aguayo Vélez.-

DOS >>.- REACTIVAR la compañía ANONIMA CIVIL WILA C.A.en liquidación, para gestionar y conseguir el levantamiento de la disolución de la misma .-

TRES >>.-AUMENTAR el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES con lo que el capital social será de ahora en adelante la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES,debiéndose para tal aumento de capital, el emitirse DOS MIL SEISCIENTAS SESENTA NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas por un valor de UN MIL sucres cada una, el mismo que es suscrito y pagado en el CIEN POR CIENTO,por los accionistas de la compañía en el siguiente orden :

1>>.-El señor LUIS CONTRERAS AGUAYO suscribe y paga en el CIEN POR CIENTO de su valor DOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE



ACCIONES ordinarias y nominativas por una valor de UN MIL sucres cada una .-

2>>.-La señora AIDA MIRIAM OCASIO MARTINEZ DE CONTRERAS, suscribe y paga en el CIENTO POR CIENTO de su valor DOS ACCIONES ordinarias y nominativas por un valor de UN MIL sucres cada una.-

3>>.-El señor ERIC CONTRERAS OCASIO, suscribe y paga en el CIENTO POR CIENTO de su valor UNA ACCION ordinaria y nominativa por un valor de UN MIL sucres .-

Los accionistas DECLARAN que el pago de las acciones ordinarias y nominativas motivo del presente aumento de capital lo han realizado en dinero efectivo.-

CUATRO >>.- REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA compania en el sentido de que se incluya el CAPITAL AUTORIZADO de la compania hasta la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES en conformidad con lo que dispone el articulo 172 de la Ley de Companias reformada .-

CINCO >>.- AUTORIZAR al GERENTE el señor LUIS CONTRERAS AGUAYO, quien actúa en funciones prorrogadas, para que tramite y gestione el presente aumento del capital social y reforma del Estatuto Social de la compania y logre el levantamiento del estado de disolución de su representada .-

Una vez RESUELTA por parte de la Asamblea la moción que fuera acogida en su unanimidad por parte de los accionistas, la Junta General Extraordinaria de COMPANIA ANONIMA CIVIL WILA C.A. EN LIQUIDACION, RESOLVIO REFORMAR el ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA el mismo que de ahora en adelante DIRA :

"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPANIA :

"EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA SERA HASTA LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES .-EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPANIA ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES REPRESENTADO POR CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS POR UN VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA NUMERADAS DEL CERO, CERO, CERO, UNO, AL CINCO MIL INCLUSIVE, EMITIDAS EN TITULOS QUE REPRESENTEN UNA O VARIAS ACCIONES FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPANIA ".-

Finalmente, el Presidente manifiesta que se procede de inmediato a incluir los documentos de que trata la resolución 93.1.1.3.013 los mismos que se incorporarán al expediente societario de la compania.-

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la elaboración del acta respectiva y una vez reinstalada la sesión con la asistencia de las personas accionistas presentes en la reunión, los comparecientes la

AB. SIMON B. AGUAYO V.
Notario del Canton Balzar

Guayaquil, abril 15 de 1.983

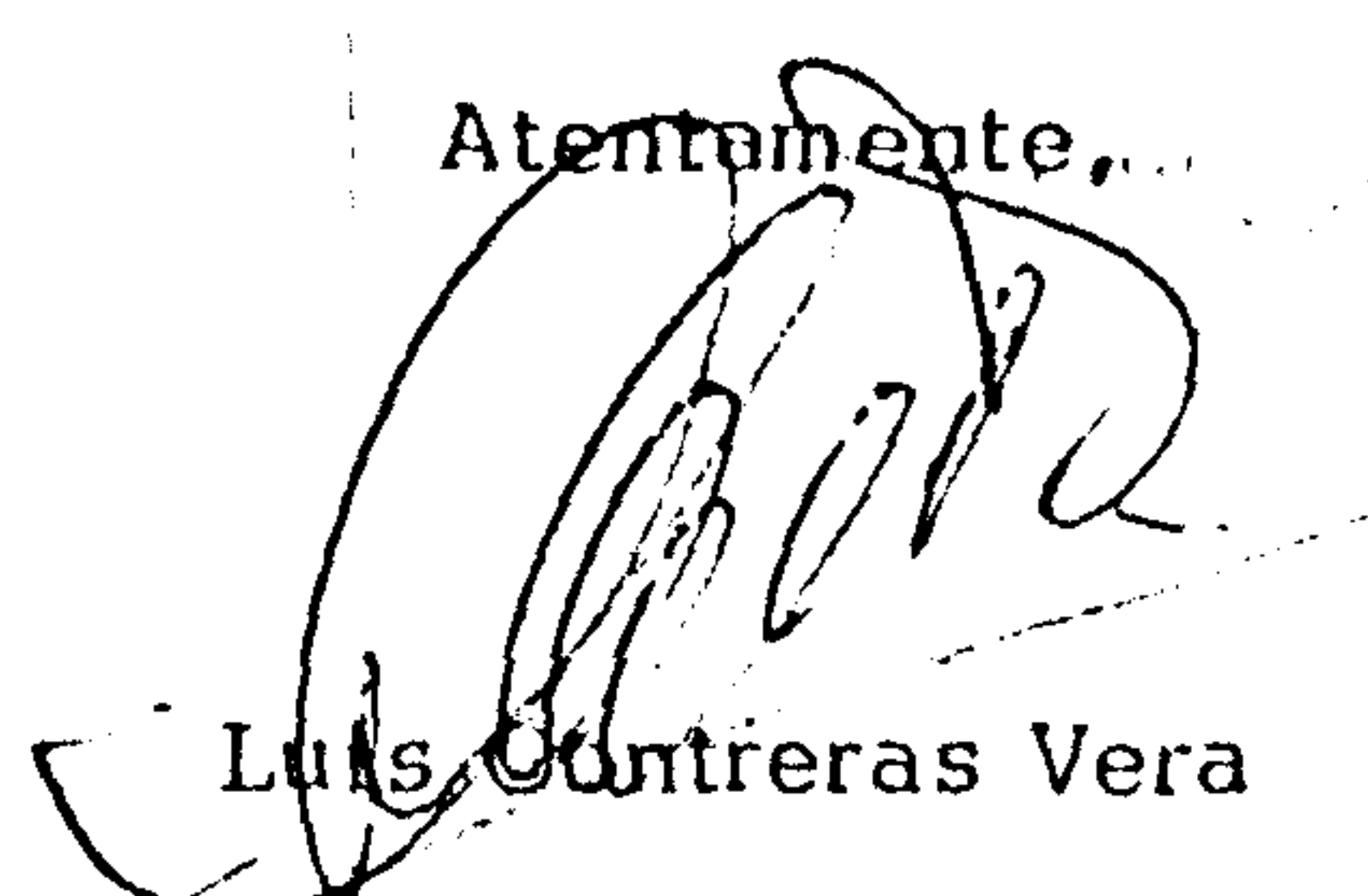
Señor: *Don y Señora...*
LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO.
Ciudad.-

Estimado Señor:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Civil "WILA C.A.", reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrar a Ud., para el cargo de GERENTE de la misma, por un período de cinco años.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima Civil "WILA C.A.", otorgada ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, señor doctor Jorge Maldonado Renne-lla, el 17 de marzo de 1.983, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de abril de 1.983, Ud., en calidad de GERENTE, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, obrando por sí mismo, amplia y legalmente autorizado, sin otras limitaciones - que para aquellos actos y contratos de la Compañía, que fueren extraños al objeto o giro de la misma y de las facultades que por ley y este Estatuto, corresponden a la Junta General de Accionistas.

Atentamente,


Luis Contreras Vera

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía Anónima Civil "WILA C.A.",
Guayaquil, abril 15 de 1.983.-


Luis Antonio Contreras Aguayo

Cer-

Ab. Simón B. Aguayo V.

NOTARIO DEL CANTÓN BALZAR

conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

Luis Contreras A.
LUIS A. CONTRERAS AGUAYO

C.C.# 0903356285

Ab. Simon B. Aguayo V.
AB. SIMON B. AGUAYO VELEZ
Notario
AB. SIMON B. AGUAYO V.
Notario del Cantón Balzar

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA primera COPIA.
QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Simon B. Aguayo V.

AB. SIMON B. AGUAYO V.
Notario del Cantón Balzar

ESPACIO EN BLANCO

00008

RAZON.- SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA,
AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ, DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPRANIA ANONIMA CIVIL
WILA C.A., DE FECHA CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE, DE LA RESILIACION, REACTIVACION Y AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPANIA
ANONIMA CIVIL WILA C.A., DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-BALZAR, JUNIO 4 DE 1.997.-

Ab Simon B. Aguayo

AB. SIMON B. AGUAYO V.
Notario del Cantón Balzar

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 97-2-2-1-0004939,
dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el on
ce de Noviembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la
misma que contiene la REACTIVACION de WILA C. A. "EN LIQUIDACION";
la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFOR
MA DE ESTATUTOS, de fojas 80.166 a 80.179, Número 22.055 del Regis
tro Mercantil y anotada bajo el número 34.672 del Repertorio.- Guaya
quil, uno de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Regis
trador Mercantil Suplente

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se to -

mó nota de esta escritura a fojas 10.761 y 31.076 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i tres y mil novecientos noventa i cinco, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, uno de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil - Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de WILA C. A. "EN LIQUIDACION"; Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital - Suscrito y Reforma de Estatutos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, uno de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
S/. 20.000